

Expediente: **522/22**

Carátula: **SALAZAR ALFREDO ALEJANDRO Y OTRA C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

21129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

90000000000 - TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

20166856389 - SAN CRISTOBAL S.M. DE SEGUROS GENERALES, -CITADA EN GARANTIA

20266477776 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -DEMANDADO

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA

20166918643 - SALAZAR, ALFREDO ALEJANDRO-ACTOR

23202193579 - CASTAGNARO ROSINI, EUGENIO PEDRO-DEMANDADO

20321348999 - ALBURQUEQUE, HECTOR EMILIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 522/22



H105011626657

JUICIO: SALAZAR ALFREDO ALEJANDRO Y OTRA c/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 522/22.

San Miguel de Tucumán. Atento lo informado en la presentación que antecede y surgiendo de las constancias de autos que por proveído de fecha 26/02/24 se tuvo por apersonado al letrado DIEGO FERULLO en representación del SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., y por constituído domicilio digital (N° 20-26647777-6); y que por proveído del 08/05/25 se ordenó abrir a prueba la presente causa, el cual fue notificado en fecha 09/05/25 en el domicilio digital del letrado Cipriani S. Gastón Emilio N° 20-22414642-7, conforme da cuenta el registro informático.

En mérito a lo precedente y de conformidad con lo normado por el Art. 225 del C.P.C. y C., corresponde **DECLARAR** la nulidad de oficio de la notificación antes mencionada por resultar una alteración en la estructura esencial del procedimiento, manifiesta e insubsanable; y disponer que por Secretaría se proceda a notificar por cédula dirigida al casillero digital del letrado Diego Ferullo, N° 20-26647777-6, la apertura a prueba dispuesta en proveído del 08/05/25. AFC

Actuación firmada en fecha 19/05/2025

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.